



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

LISTADO DEFINITIVO CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION POR EL TURNO DE PROMOCION INTERNA, DE 1 PLAZA DE SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN N° 2023/2695 de fecha 11/05/ 2023.
TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN N° 2025/4746 de fecha 31/07/2025.
PLAZA: SUBOFICIAL BOMBERO.

Por el presente, finalizado el proceso selectivo antes mencionado conforme a las Bases Reguladoras según se recoge en las actas 1ª, 2ª y 3ª del Tribunal Calificador designado para la presente convocatoria; concluido el procedimiento de Oposición (1º Ejercicio) sin que ningún candidato haya obtenido la calificación mínima para considerar superado este 1º Ejercicio de Oposición, se Informa lo siguiente:

1º.- En aplicación de la base 9.1. que textualmente dice: *“Finalizados los ejercicios de la Oposición y la fase de Concurso, el Tribunal hará público en los medios de difusión establecidos en las presentes bases, el anuncio de los aspirantes aprobados por orden de prelación en el que constarán la calificación otorgada en la fase de oposición, la calificación obtenida en la fase de concurso y el resultado final obtenido por la suma de ellos,...”*:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA 1º EJERCICIO: PRUEBA TEST.

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	A	E	NOTA
***1333**	BAÑASCO	MUÑOZ	DAVID	--	--	N.P.

A = Aciertos. (Respuestas Correctas).

E = Errores. (Respuestas Incorrectas).

N.P.= No Presentado.

En aplicación de la Base 6.1, que *“Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos para superarlo”*; siendo eliminatorio.

2º.- En aplicación de la Bases 9.1, que literalmente dice *“... y realizará propuesta de nombramiento respecto del aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación y que deberá coincidir con el número de plazas convocadas. El anuncio será elevado al Alcalde con propuesta del candidato/a para su nombramiento como personal funcionario de carrera.”*; se informa:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

Dado que ningún candidato ha superado el 1º Ejercicio de la fase Oposición, se concluye lo siguiente:

- Dar por finalizado el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria.
- No proponer al Alcalde-Presidente ningún candidato para su nombramiento como Suboficial de Bombero.

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente.

El Secretario.